

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

Licitante: Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.					
Número de Pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	23	Rubro 1, subrubro 1.1.2	<b>Tabla de puntos y porcentajes:</b> conocimientos sobre la materia objeto de los servicios. Para todo el personal solicitan que cuenten con estudios de postgrado.....Al respecto solicitamos a la convocante dejar sin efecto este requisito, ya que para comprobar los conocimientos sobre la materia objeto del servicio se está incluyendo la cedula o título, así como el curriculum del personal donde se puede verificar sus amplios conocimientos del servicio solicitado, ya que el nivel de Postgrado no abona conocimientos de seguros, lo que acredita este es la experiencia en el manejo de este tipo de programas. Favor de pronunciarse.	<p>No se acepta la propuesta de “dejar sin efectos este requisito“, relativo a que todo el personal cuente con los estudios de posgrado.</p> <p>Es conveniente aclarar que el requisito en el rubro 1 subrubro 1.1.2, de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria, se refiere a los Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios, en el cual se solicita la acreditación “<i>por cada nivel de estudios con documentación oficial de cedula o Título profesional</i>”, con la presentación del documento oficial, el cual se podrá entregar por persona en cada uno de los niveles;</p> <p><b><i>El nivel 1 Dirección, 1 punto por persona que presente el documento</i></b></p> <p><b><i>El nivel 2 Supervisión, 1 punto por persona que presente el documento</i></b></p>	Dirección de Personal

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

				<p><b><i>El nivel 3 Ejecución, 1 punto por persona que presente el documento</i></b></p> <p>En la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, se establece como requisito mínimo en materia de escolaridad el grado de licenciatura (en caso de que el personal involucrado en los tres niveles anteriormente señalados y estos cuenten con dicho grado académico, se otorgara un punto por documento que presente la persona); y en caso de que dicho personal además cuente con el nivel de posgrado se otorgará otro punto por cada persona que lo acredite.</p> <p>Lo anterior significa que el personal que no acredite el nivel de posgrado no se descarta o no se desecha la propuesta.</p> <p>En vista de lo anterior, no consideramos pertinente eliminar el requisito, ya que no limita la participación, lo que pretende es dar un punto por cada documento a las propuestas que acrediten que su personal cuenta con grado o niveles de posgrado en las</p>	
--	--	--	--	---	--

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

				<p>materias vinculadas al servicio requerido.</p> <p>Ahora bien, respecto a lo siguiente:</p> <p>“...no abona conocimientos de seguros, lo que acredita este es la experiencia en el manejo de este tipo de programas”.</p> <p>De lo anterior, cabe precisar que el área requirente valora el posgrado en virtud de que este otorga conocimientos en diversas materias y especialización, lo cual dota a la persona de herramientas teóricas y prácticas, lo cual, puede brindar al Instituto de mayores elementos, al contar con el proveedor con el personal calificado y que sumado a la experiencia, se obtengan mejores beneficios en el resultado final requerido.</p>	
2	25	Rubro 1, subrubro 1.2	<p><b>Tabla de puntos y porcentajes:</b></p> <p>Participación de personal con discapacidad.... Favor de confirmar que en caso de que mi representada no cuente con personal con discapacidad, puede cumplir este requisito presentando escrito bajo</p>	<p>Se confirma que en caso de no contar con personal con capacidades diferentes, para cumplir con el requisito solicitado en el subrubro 1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria, así lo</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> <p>DRMS</p>

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

			protesta de decir verdad manifestando lo anterior.	podrá manifestar, sin embargo, no se otorgarán los puntos correspondientes a este Subrubro.	
--	--	--	--	---	--

-----

Licitante: Murguía Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas, SA de CV					
Número de Pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	44	3. Requerimientos (3.6 funciones, actividades y entregables que deberán cumplir los asesores de seguros,	El alcance del servicio solicitado llega hasta la adecuada Colocación de las Pólizas de Seguros de Gastos Médicos Mayores, de Vida y Accidentes Personales. Dejando fuera, en consecuencia directa, toda la gestión administrativa, de mantenimiento (actualizaciones), asesoramiento y trámite de los siniestros que llegaran a ocurrir	El alcance del servicio no contempla la gestión administrativa, de mantenimiento (actualizaciones), asesoramiento y trámite de los siniestros que llegaran a ocurrir ante la(s) Compañía(s) de Seguros que resulten ganadoras para cada uno de los Planes; por lo tanto, sólo se requiere la Colocación de las Pólizas de Seguros	Dirección de Personal

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

Licitante: Murguía Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas, SA de CV					
Número de Pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		serán los siguientes:  Tabla 1. (Entregables)	ante la(s) Compañía(s) de Seguros que resulten ganadoras para cada uno de los Planes?	de Gastos Médicos Mayores, de Vida y Accidentes Personales.  Es preciso señalar que en la convocatoria en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, se establece la finalidad de coadyuvar en la elaboración de las bases y actividades relacionadas con el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación de los seguros de Gastos Médicos Mayores, así como de Vida y de Accidentes.	
2	16	3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE	Respecto a la entrega de nuestra Propuesta de Servicio, nos deberemos limitar a su carga en la plataforma CompraINE o tendremos la oportunidad de presentar nuestra Oferta de Valor posterior a su entrega? (independientemente de que la sesión en cuestión se lleve a cabo	El presente procedimiento de contratación es electrónico y se lleva a cabo de conformidad con lo preceptuado en la fracción II, del artículo 32 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en donde se señala que la participación de los licitantes será	Dirección de Recursos Materiales y Servicios  DRMS

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

Licitante: Murguía Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas, SA de CV					
Número de Pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		PROPOSICIONES	de forma presencial o virtualmente)	<p>exclusivamente a través del Sistema Electrónico CompralNE.</p> <p>Los actos de los procedimientos se llevarán a cabo en la hora y fecha señalada en la convocatoria, el sistema electrónico CompralNE es el único medio en el que los licitantes invitados podrán presentar sus proposiciones, por lo que no es posible recibir información posterior a la hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación.</p> <p>Asimismo, se señala que las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO, conforme a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica de la convocatoria.</p>	

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

Licitante: Murguía Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas, SA de CV					
Número de Pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Por lo anterior se precisa que el acto de presentación y apertura se llevará a cabo conforme a lo señalado en el numeral 6.2.1 Lugar, fecha y hora, de la convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral 3.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento de la convocatoria, se encuentra información relativa al material de ayuda a proveedores que señala:</p> <p>El video de ayuda para registro se encuentra en la liga:</p> <p><a href="https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProveedoresContratistas.html">https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProveedoresContratistas.html</a></p> <p>Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:</p>	

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.

Licitante: Murguía Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas, SA de CV					
Número de Pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p><a href="https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProcedimientoRegistro.html">https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProcedimientoRegistro.html</a></p> <p>O bien, <b><u>para cualquier duda para la presentación de su propuesta en CompralNE</u></b> puede enviar un correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:compras@ine.mx">compras@ine.mx</a></p> <p>Asimismo, como archivos adjuntos a la presente convocatoria, se publican las siguientes Guías de Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- GuiaRapida_CompraINE_Firma Electronica_V1</li> <li>- CompralNE_Proveedores_Contratistas_v0_1_26_02_2018</li> <li>- Guia_compraINE_v0.5_21-12-2020.pdf</li> <li>- <a href="https://bit.ly/39YdeGM">https://bit.ly/39YdeGM</a></li> </ul>	



**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-009/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES.**

<b>Licitante: Murguía Consultores, Agente de Seguros y de Fianzas, SA de CV</b>					
<b>Número de Pregunta</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Referencia</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Área que responde</b>
				(videos de ayuda para la actualización del Java y la firma electrónica de los sobres.).	

-----FIN DE TEXTO-----

**LIC. EVERARDO ZAVALA ZAMUDIO**  
**DIRECTOR DE PERSONAL**

**MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN**  
**SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 812035  
HASH:  
B6F85DC7BAD3FC317DF62E2FF3325AFFBD9415A07176A6  
AE11B4C47D346723E4

FIRMADO POR: ZAVALA ZAMUDIO EVERARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 812035  
HASH:  
B6F85DC7BAD3FC317DF62E2FF3325AFFBD9415A07176A6  
AE11B4C47D346723E4